



RESOLUCION N° **0382**
NEUQUEN, **13 MAY 2014**

VISTO:

La Solicitud N° 43832 - Serie D, emanada de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de 4 bombas sumergibles 10 Hp 6" trifasica-cloacal marca tipo FLYGT;

Que la solicitud N° 43832/D es autotizada por los secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda en los términos del Artículo 5° del Decreto N° 317/2014 citando la parte pertinente, "... se autoriza la contratación en forma directa, en el marco de lo establecido en el Artículo 3°, Inciso 2) Apartado c) de la Ordenanza N° 7838 y su Decreto Reglamentario N° 1231/00 el suministro de bienes y contrataciones de servicios solicitados por las Secretarías de Coordinación; de Gobierno; de Desarrollo Humano; y de Servicios Urbanos, para el desarrollo de todas las acciones urgentes e inmediatas que atiendan a la provisión de materiales, ejecución de obras y prestaciones de servicios que resulten necesarios para afrontar la emergencia climática durante un plazo perentorio de sesenta (60) días...";

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 318/2014, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 23 de Abril del 2014 a las 13:00 horas;

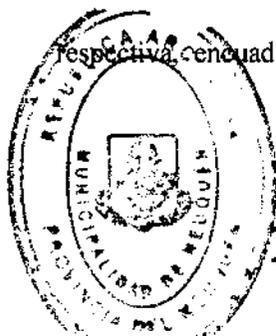
Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, recepcionándose propuestas de las firmas: Morales Aldo Anibal por un monto total de \$ 223.604,00; De Mollein Juan Ricardo por un monto total de \$ 269.984,00; Errotabere Elsa Noemi por un monto total de \$ 226.320,00; XYLEM WATER SOLUTIONS ARGENTINA S.A. por un monto total de \$ 257.852,00 e INDHOR S.A.I.C.F.I.C. quien no cotiza;

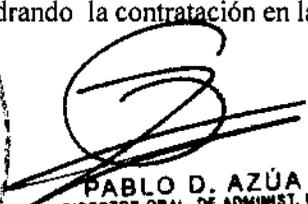
Que resultó del analisis de las propuestas presentadas, que corresponde desestimar las cotizaciones de las firmas: De Mollein Juan Ricardo, Alternativa N° 1 y 4, por no ajustarse a la marca tipo solicitada en el pliego y Alternativa 2 por no ajustarse a la forma de pago (7 días con 10% descuento); Morales Aldo Anibal, Alternativa 1 por no ajustarse a la marca tipo solicitada en el pliego; Errotabere Elsa Noemi, Alternativa 1 por no ajustarse a la marca tipo solicitada en el pliego y adjudicar a la firma XYLEM WATER SOLUTIONS ARGENTINA S.A., Alternativa 1 por Menor Precio;

Que toma intervención el Subsecretario de Obras y Mantenimiento dando su conformidad en el cuadro comparativo de ofertas, aprobando la adjudicación y solicitando la ampliación del preventivo hasta alcanzar el valor de la oferta presentada como Menor Precio;

Que el gasto resulta de la presente cuenta con partida presupuestaria mediante Planilla Sinco que forma parte de estas actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Artículo N° 3 Inciso 2)




PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Servicios Urbanos, aprobado por la Secretaría de Economía y Hacienda;
Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º): **APROBAR** la Compra Directa N° 318/2014 tramitada para la adquisición de 4 ----- bombas sumergibles 10 Hp 6" trifasica-cloacal marca tipo FLYGT, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inciso 2 punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 0317/2014, requerido por la Secretaría de Servicios Urbanos y la aprobación de la Secretaría de Economía y Hacienda y atento a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º): **DESESTIMAR** en la Compra Directa N° 318/2014 tramitada para la adquisición -----de 4 bombas sumergibles 10 Hp 6" trifasica-cloacal marca tipo FLYGT, a las firmas: **DE MOLLEIN JUAN RICARDO**, Alternativa 1 y 4, por no ajustarse a la marca tipo solicitada en el pliego y Alternativa 2 por no ajustarse a la forma de Pago (7 días con el 10% de descuento); **MORALES ALDO ANIBAL**, Alternativa 1 por no ajustarse a la marca tipo solicitada en el pliego; **ERROTABERE ELSA NOEMI**, Alternativa 1 por no ajustarse a la marca tipo solicitada en el pliego, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento y atento a los expuesto en los considerando.-

ARTICULO 3º): **ADJUDICAR** la Compra Directa N° 318/2014 tramitada para la adquisición ----- de 4 bombas sumergibles 10 Hp 6" trifasica-cloacal marca FLYGT , a la firma: **XYLEM WATER SOLUTIONS ARGENTINA S.A.** en el rengón N° 1 – Alt. 1 – Menor Precio, por el monto total de **\$ 257.852,00** (pesos doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos), de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos y lo autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda, atento a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º): Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y Páguese ----- el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5º): **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y ----- oportunamente **ARCHIVASE.**-

ES COPIA

FDO: ARTAZA



PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

